



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

6988 *Aprobación inicial de la modificación de la plantilla y anexo económico de personal eventual*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y el artículo 169 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, se expone al público, a efectos de reclamaciones, la modificación de la plantilla y anexo económico de personal eventual de esta corporación local, aprobada inicialmente por el Pleno en la sesión celebrada el día 10 de julio de 2023 (expediente 3106/2023).

Las personas interesadas, que estén legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.
2. Oficina de presentación: registro general.
3. Órgano ante el que se reclama: el Pleno.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro.

Pollença, en la fecha de la firma electrónica (12 de julio de 2023)

El alcalde
Martí March Cerdà